

MAREAS.			
Baja.	Fleamar.	Coefficiente	Amplitud.
h. m.	h. m.	centimos.	metros.
M. 5 59 M.		76	3,04
17 T. 6 17 T.		72	2,88

SANTANDER
OBSERVACIONES DEL ÓPTICO SR. ARCE

	Barómetro	Termómetro.
8 M.		10°
9 M.	772 mm.	
12 M.		12°
3 T.	773 mm.	
6 T.		11°

OSTRAS. La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas en los trenes, en cantidades que no bajen de 250 á los precios siguientes:

Clase primera, millar, á pesetas 100; segunda, á 75; tercera, á 40; cuarta, á 30.

Los señores D. Manuel Gallo, en su establecimiento de Boó, y D. Cayetano Gómez, en el que tiene en esta ciudad, MUELLE, número 8, venden también los moluscos por mayor y menor. 46

Se necesita en una casa un piso de dimensiones para la enseñanza de la mujer, aprendiendo ó comprando. Informarán calle de Cádiz, núm. 3. 2.º deracha.

SE VENDE

JEREZ Y MANZANILLA
de la acreditada bodega de D. Manuel G. de Bustamante, MUELLE, 25.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinoso.

Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco. 44

LA IMPORTACION DE AGUARDIENTES.

Conocen nuestros lectores el acuerdo que la Junta directiva de la Liga de Contribuyentes de esta ciudad tomó hace días de oponerse con todas sus fuerzas al desarrollo alarmante que van adquiriendo las importaciones de alcoholes industriales en la Península.

El celoso senador vitalicio señor marqués de Hazas, nuestro convecino, ha hecho suyas las conclusiones de la Liga, y en una de las últimas sesiones dirigió al señor ministro de Hacienda una pregunta que integra, reproducimos del *Diario Oficial* de la alta Cámara, por considerarla de gran importancia:

«El señor Presidente: El señor marqués de Hazas tiene la palabra.

El señor marqués de Hazas: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Ultramar. Lamento mucho su ausencia de ese banco, y como desde luego supongo que será por motivo de enfermedad, yo me alegraré mucho de que se restablezca pronto.

Aun cuando veo que el Gobierno de S. M. no ha traído á las Cortes ya un proyecto por el cual se hagan desaparecer los derechos que pagan nuestros productos de las Antillas en la Península, hay, sin embargo, entre aquellos uno que por humanidad debe abaratare, porque, aunque de él resultara

EL ATLANTICO.

AÑO I. SANTANDER.—JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1886. NÚM. 358.

un mal, evitaría otros de mayores consecuencias; me refiero al aguardiente de caña. El aumento progresivo de los alcoholes extranjeros en su arribo á la Península es verdaderamente importante. Como es notorio, produce muy desagradables resultados en la clase proletaria. Aunque me consta que el Gobierno de S. M., el señor ministro de Ultramar y los señores Senadores saben que estas reformas son real y verdaderamente de mucha consideración, me voy á permitir leer al Senado un dato oficial recogido por la ilustre Liga de Contribuyentes de Santander, para demostrar que es verdaderamente de mucha consideración.

Dice así el acuerdo á que me refiero: Según dichos datos, la importación de alcoholes extranjeros en los dos últimos años alcanzó, en 1884 á 613.554 hectólitros, valor 33 millones de pesetas, y en 1885 á 883.285 hectólitros, valor 53 millones de pesetas; y la de nuestras Antillas, en 1884, á 43.091 hectólitros, valor 1¼ millones de pesetas, y 1885, á 64.854 hectólitros, valor 2¼ millones de pesetas.

Como comentario á estos datos, agrega la estudiosa Liga lo siguiente:

«Aterra el ánimo más sereno el aumento constante y rapidísimo de alcoholes industriales que tantas víctimas causan en nuestra población obrera; y á la vez es sumamente deplorable que, poseyendo España en sus provincias considerables cantidades de aguardientes, más sanos y convenientes que aquellos, se permita que la agricultura de las Antillas sufra gravísima crisis por carecer de mercado para sus productos, mientras se importan á la Península nada menos que ochenta y ocho millones de litros (cincos millones de cántaras) de aguardientes extranjeros, conocidamente perjudiciales á la salud pública.»

La diferencia, como tengo lugar de observar, es de muchísima consideración, y creo habría una gran conveniencia también en que, buscando el señor ministro de Ultramar con el de Hacienda una fórmula, se pudiera hacer que se abaratare el aguardiente de caña, con lo cual, aunque poco, mejoraríamos ese producto de nuestra agricultura.

Ya que estoy de pie me voy á permitir hacer otra indicación. Las mieles, residuos del azúcar de aquel país, sería muy conveniente que se introdujeran, no solamente libres de derechos por nuestras Aduanas, sino que se les dispensara la debida protección por parte del Gobierno, para que se pudieran aclimatar, estableciendo alambiques y fabricas que, refinándolas, mejorasen los aguardientes á la vez que beneficiase otras industrias del país.

Este ruego, que considero de importancia, le hago extensivo al señor ministro de Hacienda, y espero que entre ambos busquen la fórmula para que el producto del aguardiente de caña se consuma en mayor cantidad, porque hasta ahora lo ha sido en una cantidad insignificante.

El señor ministro de Hacienda (López Puigcerver): Pondré en conocimiento del señor ministro de Ultramar la indicación del señor senador marqués de Hazas, y aunque el asunto interesa más que á Ultramar á la Península, y más que al ministerio de Ultramar creo yo que afecta al ministerio de Hacienda, por lo que á mí se refiere me ocupo de este asunto y me ocuparé detenidamente. Sin embargo, no puede resolverse sin el concurso de las Cortes, porque sabe perfectamente su señoría que existe la ley de 1882 que reguló ya los derechos que habían de pagar los aguardientes y las rebajas que debían irse introduciendo progresivamente hasta llegar al cabotaje. Sin una modificación de esa ley el Gobierno nada puede hacer.

No hay que extrañar la gran importación de alcoholes del extranjero, porque su señoría sabe que son necesarios para el encabezamiento de nuestros vinos de exportación,

y eso, que parece un mal, denota un gran desarrollo en nuestra riqueza vinícola y una gran exportación de nuestros vinos.

En efecto, la importación de alcoholes de Puerto-Rico producía al Tesoro (no recuerdo bien la cifra pero es pequeña), unas cuatrocientas mil y tantas pesetas, al paso que de los alcoholes de Alemania se ha obtenido esa cifra que acaba de leer S. S.; pero tenga en cuenta que están protegidos los alcoholes de Cuba, porque no pagan más que el 6 y el 3 como derecho transitorio, al paso que los extranjeros pagan 17 y 3 ó 20 y 3, según que sean de nación convenida ó no convenida.

De suerte, que el Gobierno por hoy no puede hacer otra cosa más que cumplir la ley hasta que se acuerde otra rebaja. Y como este es un asunto harto grave, lo estudiaré; y teniendo en cuenta el grave problema que afecta á la producción de Ultramar, me pondré de acuerdo con el señor ministro del ramo, por lo que pueda afectar á aquellas provincias.

El señor marqués de Hazas: Para dar las gracias al señor ministro de Hacienda por la contestación que se ha servido dar, y me permito recomendar á su señoría que estudie el caso como ofrece, por lo que afecta á la clase obrera, para la que ese artículo produce tantas y tan graves consecuencias. Así lo espero de su señoría, por más que yo creo que no habrá más remedio que modificar la ley de 1882.»

Tres puntos concretos abarca la réplica del señor ministro de Hacienda:

- 1.º Imposibilidad de reducir los derechos de los aguardientes antillanos sin el concurso de las Cortes.
 - 2.º El aumento de la importación denota gran desarrollo en nuestra riqueza vinícola, por ser necesarios aquellos alcoholes para el encabezamiento de los vinos de exportación.
 - 3.º Protección de que gozan los aguardientes nacionales.
- No creemos que exista la imposibilidad indicada por el señor Puigcerver: la ley de autorizaciones de 22 de julio de 1884, que motivó el decreto de 4 de octubre del mismo año declarando exentos de derechos arancelarios los azúcares de nuestras Antillas, tendría perfecta aplicación para los aguardientes, toda vez que la base 10.ª de aquella ley autoriza al Gobierno *para alterar las leyes de relaciones comerciales de 20 de junio y 20 de julio de 1882 en beneficio de los productos antillanos.*

El desarrollo de nuestras exportaciones de vinos no guarda, ni mucho menos, proporción con el aumento de importación de los alcoholes. Aquellas se sostienen difícilmente, mientras esta crece con asombrosa rapidez. Apenas se mandan al extranjero 900 millones de litros de vino cada año, mientras que se introdujeron 61 millones de litros de alcohol en 1884 y 88 millones de litros en 1885.

No han podido, pues dedicarse sino una pequeña parte de estas importaciones al encabezamiento de los vinos, pues sabido es que no llega á dos por ciento el alcohol usado en esta operación; y suponiendo que se encabezara la totalidad del vino exportado, se necesitarían solamente 18 millones de litros. Los 70 millones de litros alcohol restantes quedan en España, y son seguramente, servidos al público en bebidas más ó menos adulteradas, pero seguramente perjudiciales á la salud pública.

La protección que nuestros aranceles ofrecen á la producción nacional es solo aparente; en realidad los tipos de imposición actuales favorecen directamente á la industria extranjera. Vamos á demostrarlo.

Nuestros aranceles de Aduanas imponen al aguardiente extranjero procedente de nación convenida 17'85 pesetas hectólitro, sin distinción de fuerza alcohólica, y según la ley de relaciones de 1882 pagan los nacionales actualmente 6 pesetas hectólitro.

Resultan 11'80 pesetas á favor del nacional; pero como los alcoholes industriales que se importan del extranjero son de fuerte graduación (40°), mientras la caña de Cuba solo alcanza 22 á 24°, confeccionándose dos hectólitros de caña con uno de alcohol extranjero, aquella protección queda reducida á la mitad, ó sea á 5 pesetas 67 centimos por hectólitro.

Esta diferencia bastaría seguramente para alejar de nuestro mercado los alcoholes llamados de industria; pero desgraciadamente las condiciones en que aquellos líquidos se producen, invierten en nuestro perjuicio la posición arancelaria.

Los productos de Cuba han de satisfacer un derecho de exportación que encarece su mercancía, dificultando la salida. Los fabricantes extranjeros, y particularmente los alemanes, gozan de una prima de embarque que abarata la producción, y esta prima, que venía siendo ya muy considerable (16 marcos el hectólitro), se ha aumentado recientemente hasta 21 marcos, ó sean 26 pesetas 25 centimos el hectólitro.

Resulta, pues, una protección de pesetas 11'35, ó, si se toma en cuenta la graduación, pesetas 5'67 el hectólitro menos el derecho de exportación en Cuba, á favor de los productos antillanos, frente de una prima de 26'25 pesetas concedida á los alemanes.

¿De parte de quien está la protección? Como queda demostrado, ni es precisa la sanción legislativa, ni el alcohol se importa para encabezar los vinos exportados, ni existe en la práctica la protección que se supone en favor de los aguardientes de Cuba.

El asunto bien merece detenido estudio, y tanto la celosa Liga de Santander como el señor marqués de Hazas y los representantes en Cortes de esta provincia deben continuar sus gestiones, que así lo exigen los intereses de la producción patria y la defensa de la salud pública tan perjudicada por el uso de bebidas adulteradas.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 23 de diciembre.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

La carencia de asuntos, el poco, ó mejor dicho ningún movimiento político, trae desesperados á los que tienen adquirido el hábito de charlar constantemente de cuestiones que afectan más ó menos directamente á la marcha de la política.

Nos encontramos en plena paz. No parece sino que todo marcha á pedir de boca y que España ha entrado en el período álgido de su prosperidad.

Por eso tal vez, los ministeriales sacan partido del marasmo político en que nos encontramos para hacer salvas en honor del

ministerio, aduciendo que el no haber ni siquiera un rumor, es prueba evidente de que los actos del Gobierno no son dignos ni de la más leve censura, diciendo de paso que todos los ministros se ocupan única y exclusivamente en hacer administración y en estudiar los proyectos que más tarde han de presentarse á las Cortes para que se traduzcan de seguidó en leyes que atenúen lo defectuoso de las que rigen.

Todo esto será muy cierto, á qué negarlo, pero también lo es el que, al propio tiempo que los consejeros responsables estudian los proyectos que han de llevar ante la representación nacional, hay otros hombres eminentes que también se ocupan en estudiar el modo y manera de combatir y matar esos proyectos.

El Sr. Camacho es uno de ellos. El ex-ministro de Hacienda no se da tregua ni reposo para aducir datos y razones, que serán expuestas en el Senado cuando el Sr. Puigcerver presente el proyecto relativo al arriendo de los tabacos. Este ha manifestado al señor Sagasta que hace cuestión de Gabinete la aprobación del proyecto, y por esta circunstancia parece más empeñado el Sr. Camacho en conseguir que fracase.

No es oro todo lo que reluce. Los ministeriales se han engañado una vez más, como lo demuestra el que un individuo de la mayoría y de la talla del Sr. Camacho se ponga enfrente de una reforma que todo el Gabinete considera utilísima.

No hemos de tratar tampoco la aún existente divergencia de todos los elementos de la izquierda y los centralistas, porque harto visible está y no es para nadie un secreto la actitud en que se encuentra colocado el señor Montero Rios, ante la posibilidad de que se aproximen á la mayoría los elementos que siguen al señor Becerra.

Hasta cierto punto, sería para el señor Sagasta una desgracia el que esto sucediera. Es probable que al acontecer la aproximación, se encontraran de nuevo y siendo amigos políticos Montero Rios y Becerra. Con esta suma de elementos, los demócratas-fusionistas se revestirían de valor y es muy posible llegaran hasta ajustar las cuentas á los centralistas y á los que proceden de los tercios navarros. El desbarajuste sería incommensurable y casi se puede asegurar que esto daría origen á un rompimiento entre las dos tendencias ministeriales y por lo tanto, á la muerte de la fusión.

No vendría mal esto al jefe de los húsares y al general López Domínguez, porque para cuando sucediera, el partido de la *Higiene pública* estaría ya formado y en condiciones de subir al poder; pero es muy posible que los conservadores ortodoxos se les cruzaran en el camino, y aquellos se quedasen con la miel en los labios sin poderla probar, á pesar de los esfuerzos del Sr. D. Pío Gullón, que ya casi puede llamársele individuo del tercer partido.

Las adhesiones izquierdistas continúan á la orden del día. El señor López Domínguez ha recibido una carta del señor mar-

legislación de correos, sin atender al punto de destino ni de origen, así como los sacos y cajas vacías y otros efectos que se destinen ó hayan destinado á trasportar la correspondencia ó se envíen á la Administración de correos. Además de la correspondencia, la empresa se obliga á trasportar, sin más abono que el de la subvención de la línea, caudales ó valores pertenecientes al Estado.

Art. 45. Los capitanes de los buques recogerán por sí mismos la correspondencia de las Administraciones respectivas de correos, la custodiarán en la forma que la reciban y la entregarán en la Administración á que vaya destinada.

De la correspondencia certificada se hará cargo nominalmente, firmando su recibo en la Administración que remite y entregándola en el punto de su destino con igual formalidad.

Art. 46. El Gobierno, si lo juzga conveniente, podrá en todo tiempo confiar el despacho de la correspondencia que se cursare por esta línea, á los funcionarios del ramo de correos, sin perjuicio de los deberes que conforme á este pliego corresponden á la Empresa. Para tal caso queda obligado el contratista á señalar á dichos funcionarios su pasaje gratuito en camarote de primera clase y además un local seguro, cerrado con llave, para el desempeño de su cometido, y otro tambien cerrado para la custodia de la correspondencia. Tendrá asimismo á su disposición dicho funcionario un bote convenientemente tripulado para las necesidades del servicio.

Las demás exigencias de este se determinarán por un reglamento especial hecho de acuerdo con la Empresa.

Art. 47. En el caso de que por accidente sufrido en alguno de los buques de la Empresa, el viaje empezado no pudiera concluirse, los capitanes y agentes de aquella, cuidarán de asegurar el transporte de la correspondencia á los puertos de su destino por los medios más expeditos que estén á su alcance.

Art. 48. Queda prohibido el transporte de toda otra clase de correspondencia que la que proceda de la Administración pública española.

Cualquiera infracción en este punto, así como la de las disposiciones vigentes sobre transporte é inviolabilidad de la correspondencia, serán castigadas con arreglo á las leyes.

CAPÍTULO VI.

De los servicios comerciales y de los transportes de pasajeros, mercancías y material del servicio del Estado.

Art. 49. La Empresa podrá efectuar en sus buques toda clase de transportes de pasajeros y mercancías, y hacer todas las operaciones de comercio que no perjudiquen á los servicios que debe prestar al Estado; siendo sus productos propiedad de la Empresa concesionaria.

El contratista someterá á la aprobación del ministerio de Ultramar las tarifas que han de regir desde los puertos de España á los demás que visiten los buques, y viceversa.

Estas tarifas serán establecidas sobre las bases siguientes:

Ni las de pasaje, ni las de carga entre España y los puertos que visiten los buques y vice-versa podrán exceder de las que para iguales destinos rijan ordinariamente en servicios postales extranjeros paralelos.

Para los puertos servidos en combinación

deberán ser inferiores en un 10 por 100. Cuando la demora que ocasione el trasbordo que deban sufrir los pasajeros con destino á puertos servidos por combinación en el puerto de escala en donde éste se efectúe, exceda de tres días, el concesionario, si el pasajero lo pidiere, deberá conducirlo por su cuenta al puerto extranjero en que más inmediatamente toque la línea que sirva directamente el de su destino.

Los precios de pasaje y carga de y para España no serán nunca superiores á los que el contratista tenga para el extranjero.

Para conciliar los intereses del Estado y del concesionario, el Gobierno mandará revisar anualmente las tarifas y resolverá teniendo en cuenta la contabilidad de aquel y su estado económico.

Tambien tendrá el Gobierno el derecho de rebajar las tarifas, aunque se mantengan dentro de las condiciones de este artículo; pero las que nuevamente se establezcan no serán obligatorias para la Compañía hasta que las líneas produzcan el excedente de que trata el art. 7.º

El contratista se obliga á trasportar por un 50 por 100 de sus tarifas aquellos artículos cuyo desarrollo ó movimiento quiera fomentar el Gobierno, dentro de los límites siguientes:

- A las Antillas anualmente hasta 1.000 pts.
- Regreso á las Antillas. 1.000 »
- A Filipinas 500 »
- De Filipinas 500 »

Los productos que deban gozar de esta ventaja serán designados por el Gobierno al principio de cada año, y los remitentes serán atendidos por la Compañía según el orden con que hubiesen solicitado el embarque

FOLLETIN DE «EL ATLANTICO.» 19

EL CONTRATO DE LOS CORREOS TRASATLANTICOS.

EL NUEVO CONTRATO DE CORREOS MARITIMOS.

CAPÍTULO IV.

De la tripulación.

Art. 41. La tripulación de los buques corresponderá á la cabida y condiciones de los mismos y al mejor servicio.

La Junta á que hace referencia el artículo 36, ejercerá su inspección sobre este punto, dando cuenta por el conducto debido de las faltas que en él observe al ministerio de Ultramar.

Art. 42. El contratista se compromete á admitir en cada buque, si el Gobierno lo exigiere, dos aprendices de maquinista.

CAPÍTULO V.

De la conducción de la correspondencia y de las personas encargadas de su custodia.

Art. 43. La conducción de la correspondencia pública y privada entre los puntos extremos ó intermedios de los viajes, se hará en los vapores bajo la responsabilidad directa del contratista, sin más abono que el de la subvención general de la línea.

Art. 44. Para los fines de este contrato se entenderá como correspondencia pública y oficial todo saco, caja ó paquete de cartas, periódicos, libros ó impresos y los demás objetos que son trasmisibles con arreglo á la

ques de Seoano, en la cual sienta su completa conformidad con la actitud del general añadiendo que está y estará en lo sucesivo de su parte.

Tampoco se descuidan los amigos del señor Becerra, pues son muchas las adhesiones que ha recibido, y si he de ser imparcial, en honor de la verdad séame permitido decir que hasta ahora quien sale victorioso es el señor Becerra.

No deja tampoco de comentarse que el general Bermúdez Reina acepte la fiscalía del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, dado que este acto sería una condenación de la política de su íntimo amigo el general López Domínguez y un aplauso para la del señor Becerra.

La verdad es que, entre las dos tendencias en que se ha dividido la izquierda, se observa un interminable pugilato para venir á demostrar á la opinión por los resultados que obtengan en lo referente á las adhesiones, quién es el que cuenta con el apoyo del país.

Que lo consigan ó no, y sea de ello lo que quiera, nos debe tener sin cuidado; pero no tanto que despreciamos lo que todo partido político debe á la nación.

En el Casino demócrata-progresista se han reunido los individuos de la junta directiva para acordar la fecha en que se ha de reunir la asamblea del partido.

Han asistido los señores Baselga, Salmerón, La Hoz, Nebreda, Avila, Ginard de la Rosa, Solís, Llano y Persí, Chao, Calvet, Hidalgo Saavedra, Sicilia, Mayoral, y otros que no recuerdo en este momento. El acto fué presidido por el conde de Montemar; pero se ha tenido que disolver la junta sin tomar ningún acuerdo, por no haber número suficiente de individuos.

En el círculo se observaban, en efecto, dos tendencias. Los salmeronianos de un lado y los zorrillistas de otro.

Los primeros no tenían palabras con que censurar la actitud que había desplegado *El Progreso*, censurando también al señor Ruiz Zorrilla por el silencio que guarda respecto del mencionado periódico, al condenar de un modo tan enérgico como lo hizo al señor Salmerón.

Los zorrillistas se defendían como Dios les daba á entender y á esto ha quedado reducida la reunión.

La asamblea es muy posible se reúna á mediados de Abril.

GALLEGO.

EXTRANJERO.

SANTA SEDE

El Vaticano ha enviado á todos los Nuncios de Su Santidad una circular reproduciendo la última alocución que el Papa dirigió al Saero Colegio, y encomendándoles que la comuniquen á los gobiernos cerca de los cuales están acreditados.

FRANCIA

Le Temps censura agriamente al general Boulanger por su último discurso, no tanto á causa de que parece extraño que un ministro de la Guerra ensalce las excelencias de la paz, cuando debe limitarse á protegerla por

las armas, cuanto porque se abroga, con ciertas declaraciones, una representación que no le corresponde en el Gobierno.

AUSTRIA-HUNGRÍA

El vice-almirante barón de Starneck, comandante en jefe de la marina austriaca, estuvo á punto de perecer el martes de la semana pasada en el puerto de Pola. Al trasladarse de la fragata *Radetzki* á bordo del vapor *Taurus* en una embarcación tripulada por 22 hombres, la mar engruesó extraordinariamente y una ola alcanzó al bote haciéndole zozobrar. Gracias al pronto auxilio de otras embarcaciones, todos fueron salvados.

REPÚBLICA ARGENTINA

Un periódico de Buenos Aires refiere la siguiente catástrofe ocurrida en aquella capital últimamente:

Los bomberos de la ciudad habían dado comienzo á sus ejercicios cotidianos y principalmente á la maniobra de las escalas, que aplicaban, como de costumbre, á una de las fachadas de la finca contigua al parque. De repente la pared se hundió y quedaron sepultados entre los escombros 23 bomberos. Cuando se logró extraerlos, cinco estaban muertos y todos los demás habían recibido heridas más ó menos graves.

NOTAS POLITICAS.

EL ATLANTICO es bastante grande para no alterarse por pequenezes, ruindades y miserias.

Apenas se riza su superficie con un airecillo de lástima, como la que han de sentir seguramente las personas respetables contra quienes se tira en vano apuntando al mar.

Como ellas, rinde siempre culto á la verdad—cuando lo es—y, haciendo constar que no hay diferencia entre traducir y copiar—si en ello mal hubiere—como no sea la del más holgado trabajo de esto último, no se ocupa de la lucha fámélica por gallofas ni se le da un ardite de habilidades y bachelierías, ni menos quiere entrometarse en rencillas familiares de rabaneras, hácia las cuales sintió siempre el más soberano desprecio.

Y... pasemos á otra nota.

Dice el órgano de don Pío que á *La Iberia* se le ha metido en la cabeza que trata de tirarla de la servilleta.

Y añade que si los celos del corazón son terribles, son más terribles los del estómago. Completamente conformes con nuestro ilustrado compañero, nos limitamos á consignar dos hechos.

Que el señor Balaguer es actualmente ministro de Ultramar.

Que el señor Gullón fué ministro por última vez cuando los sucesos de Badajoz.

Dicen, y es de creer, que los fusionistas se deshaacen en elogios de los señores Becerra y Rojo Arias, que han ofrecido al señor Sagasta sus desinteresados servicios.

Y añade *El Diario Español*, haciendo como que exagera los elogios ministeriales á los dos izquierdistas indomiciliados:

«No tenían puesto donde colocarlos.»
¡Tate! por eso no se ha ido con ellos el señor Romero Robledo—ese derómino Paturot de la política.

Que desde que se separó del señor Cánovas anda buscando puesto.

Arboricultura zorrillista.

Dice *El Progreso*:
«Queremos arrancar el árbol de enajo y plantar otro.»

Como se ve, el máximo pontífice, vicario del jefe revolucionario en esta tierra de árboles, no quiere andarse por las ramas.

Quiere plantar el árbol. ¿Qué clase de árbol será?
Tiene la palabra el aludido.

Dice *La Iberia* que si los conservadores presentan la cuenta de su protección, ellos, los fusionistas, la protestarán.

¡Si valiera eso!
Pero los conservadores presentarán la cuenta y el mandato de ejecución, con lo que se quedarán con todo, incluso los valores en cartera.

Al señor Sagasta le queda, sin embargo, el recurso acostumbrado.

Amenazar al juez para que reforme.
El señor Sagasta es un gran litigante.
¡Apura todos los recursos!

La Epoca dice que disfruta una temperatura digna de Málaga.

Y no dice de Málaga la bella no sabemos porqué; quizás por no ofender la modestia de don Antonio.

Pero de todas suertes, *La Epoca* no puede desconocer una cosa.

Que todavía puede corregir el señor Cánovas en esta forma:
Pa templao, yo.
O yo.

Los periódicos de Madrid no hablan más que de la izquierda.

Nunca se ha roto un cacharro con mayor ruido.
Pero á nadie le sorprende.

No había otro más hueco en todo el vasar político.

Según *La Correspondencia*, el general López Domínguez y el señor Romero Robledo no coinciden más que en un punto: en hacer la oposición al Gobierno.

Lo cual, traducido al romance, vale tanto como expresar que ambos ambicionan igualmente el poder.

Es decir, que coinciden en ese punto con los conservadores y los republicanos de todos matices.

EL BRIGADIER VIAL Y BASSOCO.

Otra vez tomamos la pluma para honrar la memoria del que fué nuestro paisano don Aquiles Vial y Bassoco,—muerto há pocos días en el Ferrol, donde mandaba una brigada de infantería de marina,—con el deseo de apuntar algunos datos de su brillante historia.

Nacido en Santander en Marzo de 1832, ingresó á los diez y ocho años en el cuerpo de infantería de marina, en el que hizo su honrosa carrera conquistando desde sus comienzos reputación envidiable. Era capitán cuando asistió á la expedición á Méjico, que tanta gloria valió al general Prim acreditándole como soldado y como político; y con el mismo grado tomó parte en la memorable campaña de Santo Domingo, concurriendo á la toma de las baterías y fuerte de Monte-Cristi, á las acciones de Lagunas Verde, Lagunas del Rincón é inmediaciones de Monte-Cristi, y la toma de Puerto de Plata, dando en todas partes muestras de valor sereno espíritu y denuedo en el ataque.

Allí ganó la cruz de Carlos III, y más tarde, en 1867, ascendió á comandante, pasando á Filipinas, al frente de las compañías indígenas.

Después combatió en Cuba por la integridad patria. Ascendió á teniente coronel, en cuyo puesto, al frente de cinco compañías, derrotó á los insurrectos en Aguacate, tomando parte en otras muchas acciones y demostrando siempre valor y pericia extraordinarios. Estando al frente del Departamento Oriental, fué promovido al grado de coronel de ejército, y regresó luego á la Península con el cargo

de Marina, ascendiendo á coronel del cuerpo en 1876. En 1879 fué nombrado ayudante de S. M. el Rey D. Alfonso XII, cargo que desempeñó hasta 1881, siendo al año siguiente promovido al empleo de brigadier. Además de la cruz de Carlos III tenía la San Hermenegildo y la roja del Mérito Naval. En la campaña de Cuba, en aquella atmósfera impura de la manigua, había contraído el valiente marino la enfermedad que puso fin á una vida consagrada á la patria y al honor.

D. Aquiles Vial y Bassoco deja en el mundo un nombre digno de respeto, y entre todos cuantos le conocían el recuerdo de sus altas prendas como militar y como caballero.

SECCION DE NOTICIAS.

En los ejercicios de oposición por ingreso en la Escuela Naval flotante, que han terminado el lunes, ha sido aprobado y ha obtenido plaza don Aquiles Vial y Pérez Bustillo, hijo del brigadier de igual nombre que ha fallecido la semana pasada. Igualmente ha sido aprobado en dichos ejercicios don Alvaro Churrueta y Murga, hijo del señor Comandante de Marina de esta provincia.

Ha sido declarado cesante el Administrador de Correos de Boó, nombrándose para reemplazarle á don Ramón Secadas.

Ayer entraron en nuestro puerto los vapores españoles *Sofía, Pilar, Norte* y *Cartuja* procedentes de Gijón los tres primeros y de Bilbao el último.

El alcaide de la cárcel de este partido don Cándido Alcalde ha sido declarado cesante y nombrándose para reemplazarle á D. Antonio Muñoz.

Se ha concedido licencia para trasladarse á Madrid al maestro de instrucción primaria del Penal de Santoña.

La «Gaceta» recibida anoche publica el estado demostrativo del número de hombres que corresponden á cada una de las 140 zonas militares de España para cubrir el de 55.000 del reemplazo decretado por el día 1.º de Marzo, correspondiendo á Santander 495 soldados y otros 495 á Santoña, según anteanoche nos anunció el telégrafo. Los mozos sorteados en cada una de estas zonas son 730.

La circular de la *Gaceta* se reproducirá en el *Boletín oficial*.

Desde las doce de la mañana de anteaer á igual hora de ayer se han inscrito en el Registro civil 14 defunciones, cinco á consecuencia del sarampión y el resto ocasionadas por otras enfermedades.

Los que con alguna frecuencia tienen que pasar por la calle del Sol agradecerían al Ayuntamiento que acordara la recomposición de las aceras, cuyo estado es malísimo y solamente comparable con el de la del General Espartero.

Mañana es el día señalado para la celebración del baile de Pascuas de Navidad en los salones del *Círculo de Recreo*.

Como primera fiesta del invierno, parece que ha de estar muy animada y lucida.

Empiezan á llegar detalles de la gran tempestad del N. O. que desde el 27 reina en el Atlántico del Norte.

En el canal de la Mancha la mar era deshecha y se teme que hayan ocurrido numerosos naufragios.

Dicen del Havre que el patrón de una barca de pesca fué arrebatado por el mar, á un kilómetro del rompe-olas, y la misma triste suerte sufrieron otros dos tripulantes del barco-piloto núm. 12.

Frente á la rada de Cherburgo pasaron en dicho día cuatro corbetas con bandera amarillada, y salieron en su auxilio los vapores

Villars y Coligny. Cerca del puerto dieron

costa seis barcos de pesca. La travesía del canal de la Mancha debió ser imposible, porque anoche no hemos recibido periódicos ingleses.

Nuevos detalles de la pérdida del *Ville-de-Victoria* demuestran que no se pudo desenganchar los botes de los pescantes con la celeridad que el caso requería, siendo este un nuevo ejemplo de que la disposición de las embarcaciones menores á bordo de los grandes vapores es defectuosa y de que las tripulaciones no están adiestradas como debieran en aquella maniobra, que se descuida generalmente de un modo inconcebible, ni es posible que lo estén dado lo extremadamente reducido de su número en todas partes.

El capitán Mr. Simonet, que permaneció en el puente hasta el último momento y se sumergió con el buque, siendo recogido por un bote del vapor mercante inglés *Veo*, con otras nueve personas, declara que la conducta de los tripulantes de las gabarras que estaban amarradas á las gabarras que estaban amarradas al *Ville-de-Victoria* es inculcable, pues después de cortar las amarras al ocurrir la colisión, no hicieron el menor esfuerzo para salvar á nadie.

En el trascurso del año han ocurrido en las costas de los Estados-Unidos 322 naufragios que llevaban 2.726 personas, salvándose 2.697; recibieron auxilio en las estaciones de salvamento 807. El valor de los buques perdidos asciende á \$ 4.428.330 y sus cargamentos 2.078.805 haciendo un total de \$ 6.522.135, salvándose 4.073.078, y se perdieron 1.429.067. El número de buques que se perdieron por completo fué de 88.

El ayuntamiento de Soba pone en conocimiento de los contribuyentes del término que, debiendo procederse á la formación del apéndice del amillaramiento, es de necesidad que durante el mes de enero presenten relaciones expresivas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, á fin de poder en su día hacer los repartos de las contribuciones.

El día 24 del próximo enero se venderán en pública subasta en el Juzgado de Torrelavega varias fincas embargadas á María Pellón, vecina de Ongayo, por pago de costas impuestas en causa criminal.

El ayuntamiento de Santillana ha elevado una exposición al señor ministro de la Gobernación solicitando que el colegio electoral de Ongayo se traslade á aquella villa.

A las once de la mañana del día 21 de enero próximo se enagaranán en pública subasta en el juzgado de Villacarrido varios bienes embargados el vecino de Presilla Juan Fernández Díaz para pagar con su producto las costas que le han sido impuestas en causa criminal.

Con el fin de que tenga cumplimiento al artículo 4.º de la instrucción de 11 de abril de 1877, la administración de contribuciones y rentas de la provincia recuerda á los señores mineros, por anuncio inserto en el *Boletín Oficial*, la obligación que tienen de pretender dentro de los 10 primeros días del próximo enero la relación de los productos obtenidos en sus minas durante el segundo trimestre del año económico corriente.

El juzgado de esta ciudad concede el plazo de seis meses para formular reclamaciones contra el registrador de la propiedad interino que fué de este partido, don Francisco Pardo Sánchez, pasados los cuales se le devolverá la fianza que prestó para el ejercicio del cargo.

A las once de la mañana de ayer se pegaron dos mujeres en la calle del Rio de la Pila, sacando entrambas algunos arañazos en la cara y manos.

de las mercancías, y en igualdad de circunstancias á prorrata de sus pedidos.

Art. 50. La Compañía se compromete á montar un servicio relacionado con todas las líneas regulares extranjeras, que por la vía más rápida posible le permita expedir pasajeros y dar conocimiento para todos los puertos del mundo visitados por líneas marítimas regulares.

Todos los agentes de la Compañía estarán provistos de muestrarios de productos de la Península y sus posesiones de Ultramar y de notas de precios de los mismos. Estos muestrarios estarán suministrados por el Gobierno á la Compañía.

Los agentes estarán obligados á efectuar al tipo y condiciones usuales el seguro de las mercancías de cuya conducción se encargue la Compañía; á transmitir á los productores de los géneros que aparezcan en los muestrarios los pedidos de los mismos que se le dirijan; á gestionar el reembolso del importe de los géneros vendidos dentro de las condiciones de cambio más ventajosas posibles para el productor.

El concesionario quedará en libertad de adoptar las precauciones que considere necesarias para precaverse de la falta de solvencia en que pudieran incurrir las personas con quienes trate.

Los agentes deberán hacer llegar á la Compañía, y ésta al Gobierno, cuantas noticias juzguen conducentes al desarrollo de la producción nacional.

En el trasporte de mercancías el concesionario concederá la preferencia en iguales condiciones á los embarques del comercio español, siempre que el pedido de hueco haya sido hecho á sus agentes con la anticipa-

ción debida dentro de los plazos que el contratista señale.

Art. 51. El precio de pasaje de los emigrantes de España será siempre 10 por 100 más bajo para nuestras colonias que para los países extranjeros.

Para favorecer el desarrollo de determinadas corrientes de emigración, la Compañía, á propuesta del Gobierno, embarcará con una rebaja de 20 por 100 sobre sus tarifas ordinarias el número de emigrantes que á continuación se expresan:

500 anuales entre España y sus Antillas, y 500 ídem ídem y Filipinas.

Si el Gobierno quisiera favorecer en Cuba la inmigración negra ó asiática, rebajará el contratista el 15 por 100 de sus tarifas.

Art. 52. En la línea de Marruecos, en época de ferias y fiestas, el contratista se comprometerá á trasportar por el 10 por 100 de sus tarifas hasta 2.000 moros, escalonándolos en la medida que permita la cabida de los buques.

Los agentes comerciales á quienes el Gobierno juzgara oportuno conceder pasaje en las líneas objeto de esta concesión, disfrutará del beneficio de la tarifa oficial.

Art. 53. El Gobierno podrá disponer de la cuarta parte de las plazas destinadas á bordo de los buques para pasajeros, con el fin de trasportar á todos los individuos activos y licenciados del ejército y armada y á los funcionarios de las demás carreras del Estado que destine á las colonias ó puertos del extranjero, ó que regresen de unos ú otros; á los licenciados de establecimientos penales, y á los individuos que á ellos sean conducidos; á los deportados; á las Hermanas de la Caridad y á los misione-

ros que se dirijan de unos á otros territorios españoles; á los deportados; á los naufragos, y á los pobres que se hallen bajo el amparo de la autoridad, y, finalmente á las mujeres, hijos y madres viudas de los jefes y oficiales del ejército y armada, de los funcionarios públicos que quedan expresados, y de los individuos de la guardia civil que se hallan en el mismo caso.

El Gobierno podrá disponer hasta de la tercera parte de las plazas destinadas á bordo de los buques para pasajeros, con el fin de trasportar á todos los individuos que quedan mencionados.

Los precios de trasportes para todos los pasajes de las personas mencionadas, serán inferiores á los señalados en las tarifas generales del contratista, los de primera y segunda clase en un 30 por 100, los de tercera de Cuba en un 60 por 100, y los de las otras líneas en un 35 por 100 respecto de los puertos visitados por los buques correos. En cuanto á los puertos que figuren en los servicios combinados, la rebaja será solamente de un 20 por 100 para todas las clases.

Si el contratista estableciera diferentes categorías de primera, el Gobierno determinará asimismo, el pasaje correspondiente á cada una.

Art. 54. El Gobierno se obliga á trasportar á las clases mencionadas, por los buques de la Empresa, siempre que con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia haya de abonarles ó anticiparles pasaje por cuenta del Estado, pues de verificarlo por cuenta propia, quedarán libres de dirigirse á sus destinos por la vía que más les convenga.

De esta obligación quedará el Gobierno

exento en casos de urgencia extraordinaria en que la Compañía no pudiera habilitar, con la perentoriedad que se le exija, el número de barcos ó plazas que se necesiten para los trasportes oficiales.

No se entenderá infringida esa obligación por el hecho de que el Gobierno, utilizando barcos de guerra, conduzca armamentos ó pertrechos militares, y aun tropas si el interés del Estado lo hiciere necesario.

Art. 55. El trato y manutención de los sargentos, soldados y marineros trasportados, serán los que se designan en la Real orden de 12 de enero de 1867.

Desde Suez hasta Manila, en los viajes de ida y vuelta, se les dará además dos ó tres refrescos de limón al día.

Art. 56. En los precios señalados en el artículo 53, queda comprendido el pasaje y la manutención que deberá facilitar el contratista á las tropas con sus jefes y oficiales, siempre que por orden del Gobierno se trasladen desde los puertos del litoral de la Península en que se hallan establecidos los depósitos de bandera para Ultramar, al punto en que esté surto el buque que haya de conducirlos á las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. El contratista no podrá aplazar el trasporte, y desde el momento en que se le notifique hallarse listos los individuos para embarque, deberá aprovechar para él la primera oportunidad, que nunca dilatará más de quince días, exceptuados los casos de fuerza mayor, bien justificada.

Art. 57. Durante la estancia en el puerto de salida de los individuos del ejército á que se refiere el artículo anterior, hasta su embarque en el vapor que primero salga, será de cuenta del contratista la manutención

Por falta de número suficiente de concejales no pudo anoche celebrarse sesión de Ayuntamiento. La subsidiaría el viernes.

Esta noche se pondrán en escena en la Comedia el drama de Echegaray De mala raza y el juguete Candidito.

En el café Cantábrico se celebrará hoy un concierto, con arreglo á escogido programa.

Con el mayor orden tuvo lugar ayer tarde el desembarco de los licenciados de Cuba que llegaron en el vapor correo Isla de Cuba.

También fueron conducidos á la prevención cuatro individuos á quienes se suponía ganchos.

En Los Corrales han sido detenidos por la Guardia civil los vecinos del mismo pueblo Manuel Obregón Palazuelos, María García y Campuzano y dos hijos, por suponerse autores del robo de algunos efectos perpetrado en el establecimiento del vecino de Rivero Bautista Menéndez.

Han sido nombrados maestros de las escuelas completas de ambos sexos: de Ruiseñada, D. Hilarión Evaristo de la Maza; de Llanos, D. Carlos Escalante; de Olea, don Pablo García; de Argüeso, D. Antonio Ibáñez; de Izaza, D. Pedro Lavín Jorján; de Reinosilla, D. Luis García Estébanez; de Pombes, doña Cecilia González; de Pesués, don Ricardo Monclus; de Codes, D. Felipe Díaz González; de Adal, D. Crisanto Campuzo; de Linao, D. Telesforo Canchado Ruiz.

De las de niñas de Santa Cruz de Bezana, doña Baltasara Saez Torrientes; de Bárcena de Pié de Concha, doña Josefa Guinea Ortega, y de la de Tanos, doña Martina Emiliaza Peña.

NOTICIAS DE CUBA.

De una carta recibida anoche de la Habana entresacamos el siguiente párrafo:

«Encuentro este país sumamente perturbado; la seguridad individual es aquí un mito, pues si en los campos pululan los secuestradores y bandoleros, en esta capital se asesina á mansalva y á la clara luz del día, sin que la mayor parte de las veces se dé con los criminales, y cuando se llega á prenderlos, en muy raros casos...»

(Aquí el autor se extiende en apreciaciones que no fuera conveniente reproducir, dada su gravedad.)

Y añade:

«Esta es la voz general y, desgraciadamente, parece que en ello hay mucho de verdad.»

—Dicen de Matanzas que empiezan á dar resultado las medidas adoptadas por el com-

mandante general para la persecución del bandolerismo, habiendo sido preso en Jagüey Grande, por un grupo del escuadrón del Príncipe, un mulato de Matagas.

—El Comercio, de Sagua, dice que por efecto de las grandes lluvias se ha aplazado en algunos ingenios la molienda de la caña.

—El día 10 del corriente se verificó en los almacenes de depósito de la Habana el remate de las mercancías avergadas del vapor Navarro, por causa del fuego que se declaró á bordo de dicho buque el día 9 de noviembre último.

—En las Aduanas de la isla se recaudaron durante el mes de octubre último 1.089.299,60 pesos contra 1.147.196,67, lo que acusa una diferencia de 57.897,01 pesos á favor del mismo mes de 1885.

—El centro de Hacendados de Cárdenas ha nombrado presidente á don Pantaleón de la Torre, natural de esta provincia.

PASAJEROS.

Hé aquí la lista de los que conduce el vapor-correo español Isla de Cuba, capitán don Ceferino de Pertuendo, en su viaje de la Habana y escala.

De la Habana.

Don Emilio Vellaz de la Vega; Angel Fernández; Emilio Verano; Jose Leguez y señora; José Sart; Alfredo Peña; Juan Benedit y señora; Rafael Carlier; Eloy Sánchez; Guillermo Quevedo; Aniceto Ruiz; Pedro Pellón; José Joyo; Manuel Quijano; Manuel Larrete; Francisco Llamas; Aquilino Toca; Mariano Lares; Manuel Peña; Joaquín Vaca; Teodoro Arasamendi; Ricardo Sánchez; Casimiro Cebrián; Leandro García; Antonio Espejo; Manuel Alepies; Atanasio N. de Bola; José Garrido; Manuel Meana; Salvador Suárez; Avelino Lastra; Guillermo Esquel; dos confinados; Darío Arronte; doña Micaela Salcedo; don José A. González; Francisco Quintana, señora é hijo; doña Joaquina Díaz; Teresa Gutiérrez; 3 sargenfos; 165 cabos y soldados; 5 de tránsito.

De la Coruña.

Don Antonio Vázquez; total 219.

AUDIENCIA.

En la sección primera se vió ayer en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de San Vicente, instruida contra Daniel Linares, por supuesto delito de hurto.

El ministerio fiscal y el abogado defensor señor Pellón solicitaron se le absolviera, declarándose de oficio las costas.

—Sebastián Portilla, procesado por resistencia en el Juzgado de Castro, ha sido condenado á sufrir la pena de tres meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Ha tomado posesión de su destino el vicesecretario de la Audiencia D. Rafael Pol.

SECCION MERCANTIL.

HABANA 15 de diciembre de 1886.

Azúcares.—Nuestra última revista fué el 5 del que cursa. Nuestro mercado en virtud de noticias más favorables de los mercados de

Nueva-York y Londres acusando alza en los precios. (Remolacha 11/5) ha regido firme demostrando las operaciones efectuadas ligera mejora en los tipos, y siendo el volúmen de las transacciones importantes con relación á las existencias. En los últimos días de la decena las noticias de aquellos mercados han sido menos satisfactorias, y han influido algo en la demanda prevaleciendo un tono más quieto, si bien los tenedores están muy firmes en sus pretensiones.

Las existencias del nuevo fruto aún son muy cortas; pero como el tiempo es excelente para los ingresos de la molienda, y el rendimiento de la caña bueno (8 1/2 á 9. Beaumé) irán aumentando diariamente. Las ventas que se han hecho públicas en la decena han sido: 36.073 sacos, centrifugas polarización 93 á 96, de 4 3/4 reales á 5,08 1/2 reales arroba; 3.668 sacos id., polarización 97. Reservado: 4.762 sacos id., polarización 94, á 4'70 1/2 á recibir en Cárdenas; 1.000 sacos idem, polarización 96, á 5 1/8 reales para la refinería de Cárdenas; 1.040 bocoyes id., polarización 93 1/2, á 4'15 reales; 258 sacos azúcar miel, polarización 86 1/2, á 3'26 reales. Para futuras entregas se han vendido 1.000 sacos centrifuga polarización 96, en ésta á 5 reales; 4.000 sacos id., polarización 96, en Matanzas á 5 1/8 reales (en el mes.) En purgados y derosnes nada sabemos se haya hecho en el período que reseñamos con destino á exportación para los mercados peninsulares, y en atención á la poca demanda que se observa por estas clases á los precios que han venido cotizándose, hace suponer alcancen tipos más bajos en la próxima campaña, inclinándonos á creer que la producción de ellas será menor en la próxima zafra que en la que hemos terminado. Se han vendido 204 cajas purgado números 912, á 4 3/4 reales. Los periódicos mercantiles anuncian el establecimiento en esta capital, en breve plazo, de una refinería de azúcar con elementos importantes. La exportación para la Península desde 1.º de enero asciende á

Table with 3 columns: CAJAS, BOCOTES, SACOS. Rows for 1886, 1885, 1884.

Cotizamos por arroba libre á bordo: Centrifugas sacos, polarización 93 á 97, de 4 3/4 á 5 1/4 reales.

Azúcar de miel, id. 86 á 89, de 3 1/4 á 3 1/2. Mascabados, purgados y derosnes, nominal.

Aguardiente de caña.—La existencia en primeras manos es de importancia y la demanda es moderada. Cotizamos:

\$ 17 pipa de castaño, lista para embarque, 21º Cartier.

\$ 26 pipa de roble, id. id. id.

Harinas nacionales.—Los arribos de estas clases en la decena se han limitado á 1.350 sacos importados por los vapores Nicolet y Leonora, procedentes de Santander. Los compradores continúan en su sistema de solo operar para llenar sus inmediatas necesidades y la demanda y los precios no mejoran. Continúan sin interrupción los arribos de las harinas americanas, haciendo una fuerte competencia y siendo la causa determinante del abatimiento de los precios de las nacionales; pero como quiera que por ahora los precios de los Estados- Unidos no corresponden con los nuestros, pudieran disminuir los arribos y determinarse alguna mejora. Las ventas de las nacionales efectuadas en la decena, han sido 3.000 bultos que se han colocado de 9 á 9 1/2. El mercado cierra con esta demanda á dichos tipos. La existencia en primeras manos se calcula en 9.000 bultos; 6.000 sacos harina fresca y 3.000 sacos defectuosos.

Americanas.—Se han importado en la decena 5.112 bultos por varios vapores procedentes de Nueva-York y Nueva-Orleans. La demanda es moderada y los precios han declinado, ofreciéndose clases buenas hasta \$ 9 3/4. La existencia en primeras manos es de 21.000 bultos. Cotizamos de \$ 9 3/4 á \$ 10 1/4, según clase, marca y envase. Los arribos de harinas desde 1.º de Enero á 9 del actual ascienden á 139.765 bultos de españolas y 137.330 bultos de americanas.

Cambios sostenidos.—Londres, 60 días vista, de 20 á 20 1/4 premio; Francos, de 5 1/2 á 5 1/4 id.; Nueva-York, de 9 1/4 á 9 1/2 id.; id. á 3 días vista, 10 1/4 á 10 3/4; España, 8 días vista, de 5 1/2 á 6 1/2, según plazo, plaza y cantidad. El oro vale de 130 á 130 1/4 premio.

3 % con 1 % amortización, de 35 1/2 á 36. Anualidades, de 52 á 52 1/2.

L. R. y C.ª

ARÉVALO 28 de diciembre de 1886.

Trigo nuevo, de 39 á 40 reales las 94 libras.

Centeno, de 30 á rs. fanega.

Algarrobas, de 29 á 30 rs. id.

Harina de 1.ª, á 15 1/2 reales arroba.

Id. de 2.ª, á 14 1/2 id. id.

El Corresponsal.

MADRID.

28 de diciembre.

Una vez estampada la fecha, no hay más que decir.

Ya recuerdan ustedes en qué día estamos. ¡Ah! ¡Y con qué placer y qué fruición tan grandes nos dedicamos hoy á engañar-

nos los unos á los otros! No parece sino que hacemos cosa distinta durante el resto del año.

¡Vive Dios, que todavía no he podido comprender por qué se considera la inocencia como cualidad censurable!

Digo, en el supuesto de que no se confunda con la tontería, como acontece de continuo.

Se dice de cualquiera: es un inocente, y todo el mundo le mira con lástima, en vez de contemplarle con envidia. El mismo interesado, si lo oyera, puede ser que provocara un lance de honor para hacer retirar la palabra ofensiva.

En cambio se dice de un hombre, que pretende pasar por honrado, que es un pícaro capaz de engañar á su sombra, y no hay temor de que se ofenda, antes bien le sonará la frase á piporo inmerecido, que es el que gusta más.

Señores ¿qué es esto?

¿Nos hemos vuelto locos todos, ó han perdido las palabras castellanas su significado propio?

Pero dejémosnos de filosofías, como dicen algunos, que dan ese nombre á todo lo que no entienden, y hablemos un poco del santo del día, ó mejor, de lo que, con ese pretexto, se hace y se dice.

Hay pocas cosas tan divertidas como ver á un hombre, que tiene pretensiones de serio y formal, trabajar para convertir un nabo de Reinoso, ó de otra parte, en algo que parezca un cabo de vela.

Y cuando, mal que bien, ha logrado ya su objeto, es más divertido todavía verle llamar á la Maritornes, después de recomendar mucho á la familia que no se ría, para mandar á la que encienda el cabo, cuya fabricación ha terminado.

Suda la moza tratando de cumplir su cometido, y los amos gozan como unos bienaventurados, hasta que, no pudiendo contener la risa, estalla la carcajada, y la fregona comprende el engaño, y se va más corrida que perro con maza, jurando que el primer año que pase las Pascuas en su pueblo ha de trasladar la broma á la primera vecina que encuentre por delante.

¡Y esto es un juego de inocentes! ¡Y tan de inocentes! Como que nadie acertaría á decir quiénes lo son más, si los señores ó la doméstica.

Sin embargo, hay que confesar que Madrid, que la víspera de Reyes y la Nochebuena y el día de difuntos no es otra cosa que la aldea más grande de la Mancha, que dijo no recuerdo quién, aparece en este día y públicamente como ciudad más civilizada que la mayor parte de las españolas.

Por de pronto no se ve á los chicos en las puertas de las iglesias y por las calles poniendo vistosos rabos de papel á las señoras, y esto ya es algo.

Tampoco se colocan en el arroyo monedas que abrasen los dedos del infeliz transeunte que pretenda cojerlas, ni se adornan los portales con calabazas que afecten la forma de calaveras que echan chispas por los ojos.

Todo eso está ya mandado retirar.

Los chascos y las bromitas no salen del hogar doméstico. Sin embargo, hay una clase á la que perjudica mucho el día de hoy.

LINEA DE VAPORES SERRA. para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

FRANCISCA, Su capitán don José María Cirarda. Admite carga á flete y pasajeros.

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA. Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

EUSKARO, Su capitán don José Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros.

Vinos de Champagne DELA ANTIGUA Y RENOMBRADA CASA B. y E. PERRIER.

D. Carlos Saint-Martin. MUELLE, 34.

Duelas de roble. Cuarenta millares de Extra-Heavy, 5 pies, de Nueva Orleans disponibles.

Carbones GRANDES DEPÓSITOS DE Harrison y Turner 31, MUELLE, 31

ROYAL INSURANCE COMPANY. Real Compañía de seguros contra incendios y sobre la vida. CAPITAL DE GARANTIA: 137.550.000 PESETAS.

D. VICENTE ALBA Y RUBIO, SUCESOR DE REVILLA. hace toda clase de composturas en bisutería y relojes con verdadera economía y garantía de un año.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER. No habiendo tenido efecto la primera subasta voluntaria de la parte del prado de Pronillo sobrante de los terrenos adquiridos para la construcción del depósito de aguas, cuya cabida es de 275 areas y 50 centiarias (181 1/2 carros) se saca á nueva licitación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Calderón, núm. 9, principal, bajo el tipo mínimo de 70 pesetas, carro, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en dichas oficinas.

MAQUINAS DE VAPOR. Se venden de todos sistemas, de 2 á 100 caballos de fuerza, á precios muy reducidos, y se instalan si así se desea.

RABA DE NORUEGA PRIMERA SUPERIOREN MUERA, Arcos de Botín, 2, 1.º, escritorio.

UNICO DEPÓSITO DE LOS MEJORES IMPERMEABLES INGLESSES Fábrica de C. J. Schair y C.ª

TALLERES DE B. MIERES, Puente, núm. 8, Santander. 10-a-10

Se venden cuatro tierras labrantías de cabida de 25 areas y 49 centiareas en el pueblo de Viérnoles, tasadas en 420,50 pesetas, y cinco prados de cabida de 58 áreas y 06 centiareas en el mencionado pueblo de Viérnoles, tasados en 465 pesetas.

LA NEW-YORK Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

PÉRDIDA Entre Laredo y Castro se ha perdido un perro de raza mestiza de sabueso, pelo basto rojo limon, pecho blanco, manos blancas, franja blanca en el cuello, cola larga con terminación blanca; lleva un collar de badana color avellana, sin nombre ni iniciales, obedece al nombre de Lucero y puede entregarse en la calle del Cuadro, núm. 2, piso 3.º 4-1

CABALLO. Por ausentarse su dueño no SE VENDE uno magnífico, de cinco años y cinco dedos sobre la marca, educado á silla y á tiro. Informará el señor Mieres, guarnicionero. 12

FÁBRICA DE HARINAS. Se arrienda la nombrada Torrecilla situada sobre el río Pisuegra de abundantes aguas todo el año, distante un kilómetro de la estación del ferrocarril del Norte en Dueñas, pueblo de más de 4.000 vecinos y á catorce kilómetros de Palencia, capital de la Provincia. Está montada con todos los adelantos modernos. Se elaboran en ella trigos á maquila para el comercio.

CHOCOLATES DE LA MONTAÑESA. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos:

ESCOCIA Legítimo fresco superior. 20 LANGA FINA DE ESCOCIA. 10-4 TOMAS VELASCO, Atarazanas 16.

Higuera y Blanchard. Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Blanca. 17, SANTANDER.

ALMANAQUE-GUIA DE LOS AYUNTAMIENTOS, para el año de 1887.

AVISO INTERESANTE á mis compañeros los Secretarios municipales. Este libro en el cual se han introducido diferentes reformas de sumo interés para los Alcaldes, Concejales y Secretarios, ha llamado ya la atención en las esferas oficiales reconociéndole como el amigo inseparable de aquellos funcionarios; y accediendo á los deseos de muchos de mis compañeros ya le tengo terminado y se halla en prensa, dispuesto á distribuir sus ejemplares dentro de breves días.

Impreso en tamaño suficientemente reducido para que pueda llevarse en el bolsillo, costará una peseta franco de porte en toda España, PAGO ADELANTADO, en sellos de comunicaciones ó libranzas del giro mútu.

PUNTO DE VENTA. D. Angel García, Provincia de Santander, por Torrelavega, Lamadrid. D. Federico Villa, Ribera, núm. 19, Santander.—Administración de EL ATLANTICO, Santander.

PÉRDIDA La persona que haya encontrado un medallón de oro, de señora, se servirá entregarlo en los Arcos de Dóriga, número 7, principal, donde se le darán más señas y el hallazgo. 4-1

La de los sablucistas. Se acerca uno de ellos á pedir dinero á cualquier amigo, y éste no tiene que discutir mucho para negarlo.

Con decir: ¡quién hoy es día de inocentes y no me dejes engañar, está al cabo de la calle.

Por supuesto, que hay tiradores de sable que ni ante esa negativa desmayan.

—No te burles. —Y si te los diese hoy no me los devolverías.

—No, eso no; porque igual haría otro día cualquiera.

Creo que no se puede pedir mayor sinceridad.

Pero ya es hora de que vuelva á las inocentadas madrileñas, que dan quince y raya á las de los rabos, las monedas ardiendo y las calabazas huecas.

Me refiero á las de los teatros. Todos anuncian grandes funciones de inocentes para esta tarde, y con seguridad se llenarán todos.

Porque el programa varía poco: las funciones de todos los días con los sacos trocados, como rezan los carteles.

Ya supondrán ustedes que eso de trocar los sexos es pura hipérbola, y que lo único que se trueca son los trajes.

Y si la cosa no fuera ridícula y pesada, y á veces repugnante, no hay duda de que nos divertiría muchísimo.

Se ha creído siempre que las obras escénicas cuanto mejor representadas estén más atractivos tienen, y, sin embargo, hoy le anuncian al público que se representarán rematadamente mal, y, anunciándose y todo, irá á verlas.

Comprenderá yo ese gusto si en el resto del año se representasen bien, porque siempre agradan los contrastes.

¡Pero si para ver obras mal interpretadas no es necesario esperar á este día! Lo único que se logrará hoy será que salgan peor que de costumbre.

¡Respetemos la tradición! Las actrices lucirán sus formas esta tarde, los cómicos, vestidos de mujeres, oirán todas las bufonadas que se les ocurran, y no será más malo lo que digan que lo que

hagan, y el público saldrá de los teatros aburrido, y prometiendo que no volverá á ellos cuando se anuncien funciones de esa clase.

Pero, no hay cuidado, volverá el año que viene.

Y no se convencerá en la vida de que en esos espectáculos no hay más que un inocente.

¡El! Perdóneme los lectores; he incurrido en el error que censuró al príncipe.

¡He llamado inocentes á los tontos!

S. DE TRASMERA.

BANOS. DUCHAS Santa Lucía, núm. 1.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Paris 28.

Continúa la interrupción telegráfica en Inglaterra.

Un espantoso huracán ha derribado casi todos los postes del telégrafo.

Al mismo tiempo una tormenta de nieve, que ha caído con una abundancia extraordinaria, ha interceptado las comunicaciones de muchos ferrocarriles ingleses.

Burdeos 28.

Las comunicaciones telegráficas con París son difíciles, á causa del mal estado de las líneas.

De Inglaterra no se tienen despachos más que de los puntos de la costa donde amarran los cables.

Según dichos telegramas, el temporal que reina en las islas británicas es de los más terribles de que se conserva memoria.

Las noticias de la costa no hablan más que de siniestros marítimos.

Las comunicaciones telegráficas entre París y las principales ciudades del Norte de Europa se hacen también con mucha irregularidad.

Ayer han caído nuevas y copiosísimas nevadas en muchos puntos.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO» Madrid 29.—7'15 n.

Ha ocurrido un horroroso incendio en

la calle del Cardenal Cisneros. Las llamas invadieron rápidamente el edificio, pereciendo tres personas.

Madrid 29.—8 n.

La comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de novación de contrato con la Compañía Trasatlántica se ha dividido los trabajos, con el propósito de emitir su dictámen antes que las Córtes reanuden sus tareas, y evitar así el nombramiento de una nueva comisión.

Háblase de una próxima combinación de altos puestos en el órden militar, en la cual entrará el general Pavía ocupando una Dirección, siendo sustituido en la capitania general por el general Martínez Campos.

Madrid 29.—9 n.

Dícese que los elementos demócratas de la mayoría fusionista se proponen combatir el proyecto de establecimiento del Jurado.

Los efectos del temporal en Inglaterra han sido terribles. Se tardará dos meses en reparar los destrozos ocasionados en las líneas telegráficas inmediatas á Londres.

Madrid 30.—1 m.

El Gobierno de los Estados-Unidos muéstrase dispuesto á prorrogar el convenio con España, que vence á fin del corriente mes.

Créese será disuelto el Parlamento inglés.

Madrid 30.—1'45 m.

Probablemente será nombrado subsecretario del ministerio de la Guerra el señor Fuentes.

El Gobierno ha recibido impresiones algún tanto tranquilizadoras acerca de la cuestión europea.

G.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, Dia 28, Dia 29. Includes items like 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, etc.

Table with columns: MADRID, Dia 28, Dia 29. Includes items like 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, etc.

Table with columns: PARIS, Dia 28, Dia 29. Includes items like Renta francesa 4 1/2 por 100, Deuda pública de España, etc.

Table with columns: LONDRES, Dia 28, Dia 29. Includes item: Fondos Españoles.

Table with columns: BOLSIN, Dia 28, Dia 29. Includes item: 4 por 100 interior.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS. Vapor español La Cartuja, de 559 toneladas, cap. Astoreca, de Bayona, con carga de tránsito.

Vapor español Bazan, de 534 ts., cap. Estanillos, de Hamburgo, con 10 cascos espíritu y 4 cajas quincalla, á don R. M. Rodrigo; 16 bultos papel, 15 cajas azul ultramar y 6 cajas quincalla, á don V. González; 43 sacos cacao, á don Antonio Fernández y Compañía; 50 bultos cemento, á don V. Valderrama; 125 sacos fécula, 8 cascos espíritu, 4 cajas papel y una id. tejidos, á don M. Zorrilla; 2 id. moldes, á don M. Lecuona; 13 id. papel y 2 id. tejidos, á don C. Hoppet; 7 id. drogas, á don B. R. Saro; 25 id. clavos, á don S. Regatillo y Compañía; 5 bultos lámparas, á don J. Ubierna; 16 bultos ferretería y 3 cajas cola, á los señores Ubierna y Fernández; 20 id. glucosa, á don Manuel Cabrero; 90 id. maquinaria, á los señores Dóriga é Hijos y Botin; 16 bultos lámparas, á don F. Roviralt; una caja papel, á don E. L. Herrero; 35 bultos maquinaria y letras, á la Sociedad de Cirajes Francés; 4 cajas quincalla, á don F. Lañarga; 5 fardos trigos, 9 cascos espíritu y 7 fardos cartón, á los señores Capa Moral y Compañía, y 38 cascos aceite y 20 cajas bujías, á la orden.

Vapor español Norte, de 142 ts., cap. Beraza, de Bayona, con 200 fajos listones, á don V. Perlacia; una caja vestidos, á don M. Ruiz; una bocoy coñac, á los señores Motosi Fancony y Compañía; 6 id. rom, á don S. Aldasoro; 2 cajas madera, á los señores Ubierna y Fernández; 1.500 tablas, á los señores Regatillo y Compañía; y 45 bultos muebles, á don R. Lecuna.

BUQUES DESPACHADOS. Vapor español M. Perez, de 329 toneladas, cap. Redondo, para Ferrol, con 427 sacos harina.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUBRO.—Los días impares á las siete de la mañana.

PARA LABEDO.—Los días pares á las siete de la mañana.

COACHE CORREO A BILBAO.—Todos los días á las tres y media de la tarde, y llega á las diez y media de la mañana.

PARA RAMALUS.—«La Ruesgana» todos los días á las dos de la tarde, y llega á las diez y media de la mañana.—Se despacha en la administración de don Francisco Pedraja, calle del Correo, núm. 2.

DINERO.—Hay hasta 50.000 duros para imponer en hipotecas de fincas de Santander. CON HIPOTECAS, se toman 10.000 pesetas en Reinosa, 10.000 en Comillas, 2.500 en Galizano, 1.500 en Torrelavega y 3.000 en Giñemes.

COMPRA.—Se desea tres casas en el centro de la población de 10 á 20.000 duros una.

VENTA.—Se hace de casas, pisos, fincas de recreo y rústicas de todos precios. Hay varias casas en venta de poco precio; producirán un 6 por 100. Una gran casa de recreo con jardines y 100 carros de prado en Torrelavega.

LA PROTECTORA. AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. colocación de capitales, compra, venta, arriendo y administración de fincas.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz. SAINT GERMAIN, CAPITAN BOYER, Saldrá de Santander el 22 de Diciembre. SAINT LAURENT, CAPITAN ZAKESNE, Saldrá de Santander el 27 de Diciembre. LABRADOR, Saldrá de Santander del 12 al 15 de Diciembre para Burdeos y el Havre. WASHINGTON, Saldrá de Santander el 20 de Diciembre para Saint Nazaire. PRECIOS DE TERCERA CLASE. Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO. CAMAS DE HIERRO. COLCHONES DE MUELLES A PLAZOS SIN FIADOR. Desde una peseta semanal. Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza. JOSÉ UBIERNA SANTANDER. LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA POR D. Aurelio López Vidaur. Ingeniero Agrónomo y Catedrático por oposición de la asignatura en el Instituto provincial de segunda enseñanza. Obra adoptada de texto en los Institutos de Toledo, Baleares, Zamora, Vitoria, Valencia, Baeza, Córdoba, Lugo, Santander y varios Colegios incorporados.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL Elixir Dentifrico DE LOS RR.PP. BENEDICTINOS de la Abadía de SOULAC (Gironde) Prior Dom MAGUELONNE 2 MEDALLAS DE ORO. LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD. Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándose esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

JARDINES, HUERTAS. EN LA CASA DE CAMPO DE LA SRA. VIUDA DE PAZ, ALAMEDA SEGUNDA. Hay gran surtido de arbustos de todos tamaños para decorar é improvisar jardines, EUCALIPTOS Y CONIFEROS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS ARBOLES FRUTALES DE CALIDAD SUPERIOR. SEMILLAS y todo lo concerniente á Horticultura y Floricultura á precios económicos. ALAMEDA SEGUNDA. Se vende una berlina elegante, cómoda, especial para señoras. Precio muy arreglado. Darán razón en esta imprenta.